

INFORME DEL COMISARIO

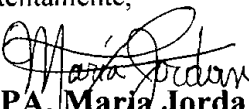
A la Junta General de Accionistas de

INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.

1. He revisado el Balance General de **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No.92-I-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No.44 del 13 de octubre de 1992.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
 - 2.1 El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - 2.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - 2.3 Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son los adecuados.
 - 2.4 Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.** ..., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. Basada en mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, 2 de Febrero del 2012

Atentamente,


CPA. María Jordan Ramirez
Comisario
Reg. 31930




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
IND. 090981171-3

APELLIDOS Y NOMBRES
JORDAN RAMIREZ
MARIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
 CARGO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0909811713
CÉDULA

123-0195
NÚMERO

JORDAN RAMIREZ MARIA ELIZABETH

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
TARQUI TARQUI
PARROQUIA EZONA

Valencia
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA